



MINISTERIO  
DE CULTURA

MINISTERIO DE CULTURA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE ARTES  
DIRECCIÓN DE TEATROS NACIONALES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES  
DE LA DIRECCIÓN DE TEATROS NACIONALES

SAN SALVADOR, 2020.

## INDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. OBJETIVOS .....	3
III. FUNDAMENTO LEGAL .....	3
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....	4
V. DEFINICIONES.....	4
VI. CUERPO NORMATIVO.....	5
1. Visión y Misión Institucional.....	5
2. Estructura Organizativa Institucional .....	6
3. Estructura Organizativa de la Dirección de Teatros Nacionales.....	7
4. Cuadro de Servidores Públicos de la Dirección de Teatros Nacionales .....	8
5. Atribuciones.....	8
6. Normativa Aplicable. ....	8
7. Objetivo de la Dirección de Teatros Nacionales.....	8
8. Funciones Generales.....	8
9. Funciones Específicas.....	8
9.1 Director de Teatros Nacionales .....	8
9.2Técnico Artístico.....	9
VII. VIGENCIA Y AUTORIZACIÓN.....	10
VIII. BITÁCORA Y CONTROL DE CAMBIOS.....	11

## I. INTRODUCCIÓN

El Manual de Organización y Funciones como su nombre lo indica, contiene esencialmente la estructura organizativa de la institución, comúnmente llamada organigrama y las funciones de todos los puestos de trabajo del Ministerio de Cultura. El cumplimiento de estas funciones contribuye a lograr que se cumplan los objetivos funcionales de las unidades organizativas de cada dependencia, así como las responsabilidades y obligaciones asignadas al puesto de trabajo en concordancia con el marco legal y normativo correspondiente. También proporciona información a la máxima autoridad y personal sobre sus funciones y ubicación en la estructura organizativa de la institución.

Es de mencionar, que la estructura organizativa del Ministerio de Cultura fue aprobada mediante Acuerdo N° 040/2020, la cual responde a las necesidades internas y de la ciudadanía; tomando en cuenta también, la importante participación de las Direcciones Nacionales, que, de acuerdo a su objetivo principal y función general, permiten al Ministerio de Cultura el logro de los objetivos estratégicos institucionales; brindando así los bienes y servicios a la población.

## II. OBJETIVOS

1. Proporcionar un documento normativo que guíe a todo el personal del Ministerio de Cultura, sobre sus funciones y ubicación en la estructura orgánica de la institución y las interrelaciones entre los niveles jerárquicos tanto internos como externos y los respectivos canales de comunicación y autoridad.
2. Definir y establecer la estructura orgánica y funcional, así como el control y responsabilidades acorde al quehacer diario, definidas en el objetivo y funciones de cada unidad administrativa.

## III. FUNDAMENTO LEGAL

1. Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo. Artículo 45-C numeral 25. Compete al Ministerio de Cultura: "Organizar su propia estructura idónea para cumplir las atribuciones que le competen y las políticas que al efecto se formulen".
2. Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo. Artículo 67. "La Presidencia de la República y cada Ministerio deberán contar con un Reglamento Interno y de Funcionamiento y un Manual de Organización y Funciones cuando fuere necesario, que, juntamente con los Manuales de Procedimiento determinarán la estructura administrativa, el funcionamiento de cada unidad, las atribuciones de cada empleado, las relaciones con otros organismos, normas de procedimiento y demás disposiciones administrativas

necesarias.

Los Ministros de Estado serán los responsables del cumplimiento del presente Reglamento, como también del Reglamento Interno y de Funcionamiento de la Secretaría de Estado a su cargo.”

#### **IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Los responsables directos de cumplir el funcionamiento del presente Manual son todos empleados del Ministerio de Cultura, la actualización y modificación del organigrama interno estará a cargo de los Directores Nacionales, Directores y Jefes, quienes presentaran la justificación a la Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional para presentarla alaDirección General de Asuntos Jurídicos, responsables de elaborar los acuerdos de este Ministerio.

La Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional, es responsable de desarrollar la actualización del Manual según las modificaciones solicitadas y de su resguardo.

El presente Manual, será actualizado automáticamente, cuando las estructuras orgánicas de una o varias unidades administrativas del Ministerio de Cultura, sea modificado, previa asesoría de la La Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional.

La modificación automática radicará en sustituir en el Manual de Organización y Funciones la información aprobada previa a la modificación de la estructura orgánica; agregando en la hoja de bitácora las razones de la actualización, manteniendo en el Manual la firma del Titular.

El contenido de los Manuales de Organización y Funciones que se autoricen son de exclusiva responsabilidad de la Unidad Administrativa que los presenta.

#### **V. DEFINICIONES**

**TN:** Teatros Nacionales

**DGA:** Dirección General de Administración

**DGPDI:** Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional

**MAPRO:** Manual de Procesos y Procedimientos

**MOF:** Manual de Organización y Funciones

**PEI:** Plan Estratégico Institucional

**POA:** Plan Operativo Anual

**RIORE:** Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo

## **VI. CUERPO NORMATIVO**

### **1. Visión y Misión Institucional.**

#### **Visión**

Ser la institución que garantiza el derecho a la cultura como factor de identidad y cambio social.

#### **Misión**

El Ministerio de Cultura asegura el derecho a la cultura y al fortalecimiento de las identidades salvadoreñas, ejecutando la rectoría de la protección, conservación, difusión del patrimonio cultural y las expresiones artísticas.



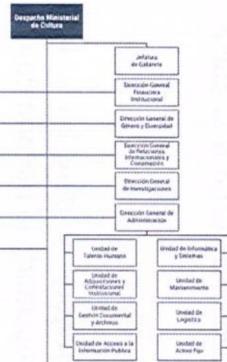
MINISTERIO DE CULTURA

## 2. Estructura Organizativa Institucional.

<http://www.cultura.gob.sv/organigrama/>

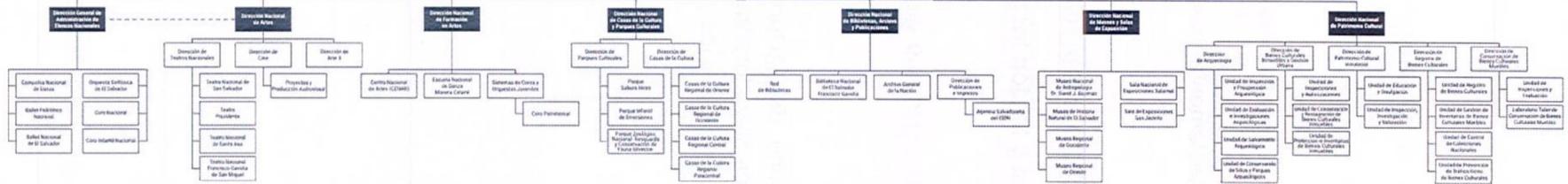


## ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL MINISTERIO DE CULTURA

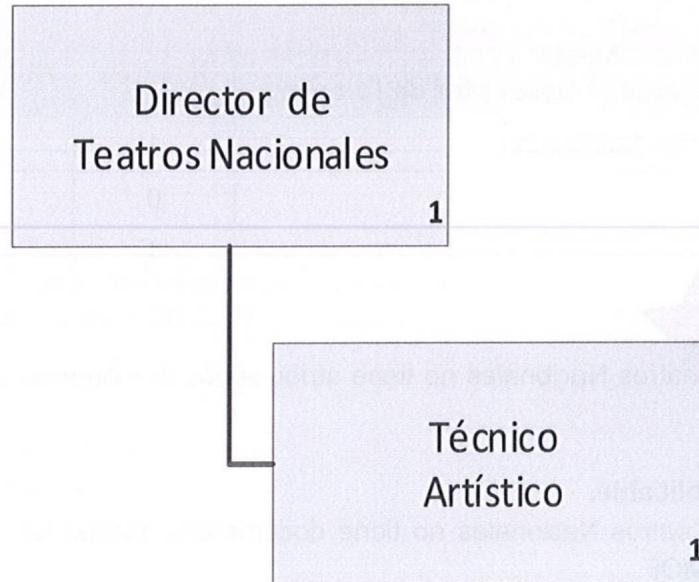


*[Signature]*  
 Lidia Suecy Callejas Estrada  
 Ministra de Cultura  
 Autorizada

Número de Acuerdo: 040 / 2020  
 Fecha de autorización y vigencia: 01 SEP 2020



### 3. Estructura Organizativa de la Dirección de Teatros Nacionales



#### 4. Cuadro de Servidores Públicos de la Dirección de Teatros Nacionales

En cumplimiento al Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, se presenta el Cuadro de Servidores Públicos que laboran en la Dirección de Teatros Nacionales: (Llenar primero Anexo 1)

<b>Cuadro de Servidores Públicos de la Dirección de Teatros Nacionales</b>			
<b>Puesto (Nombre de Acuerdo al Descriptor de Puestos)</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>	<b>Total</b>
Directora de Teatros Nacionales	1	0	1
Técnico Artístico	0	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>

#### 5. Atribuciones.

La Dirección de Teatros Nacionales no tiene atribuciones al momento de esta actualización del MOF.

#### 6. Normativa Aplicable.

La Dirección de Teatros Nacionales no tiene documentos normativos al momento de esta actualización del MOF.

#### 7. Objetivo de la Dirección de Teatros Nacionales

Velar por el desarrollo de los espacios adecuados para representaciones de Artes Escénicas, exposiciones, presentaciones de libros y otros eventos culturales y/o productos artísticos. Así mismo, formular y gestionar proyectos de beneficio para los teatros y artistas que allí se presenten.

#### 8. Funciones Generales.

- Coordinar los 4 Teatros Nacionales como espacios adecuados para la actividad cultural del país formulando proyectos, programando actividades de diversa índole y conservando el patrimonio cultural.
- Fortalecer el acceso del sector artístico independiente y de la población en general a los servicios que se ofrecen en los teatros nacionales y otros espacios artísticos

#### 9. Funciones Específicas.

##### 9.1 Director de Teatros Nacionales

##### Misión

Coordinar, facilitar, gestionar y fortalecer los procesos y procedimientos administrativos y operativos de la Dirección, a través del seguimiento, estrategias y acciones que ayuden a la consecución de su planificación, gestionando y obteniendo los insumos requeridos para el cumplimiento de los objetivos institucionales, artísticos y demás afines a la Dirección Nacional de Artes.

1. Coordinar y facilitar los procesos y requerimientos administrativos para la realización de la planificación anual de la Dirección.
2. Identificar, gestionar y facilitar los procesos y actividades, a través de estrategias de cooperación relacionadas al espectáculo, de conformidad a las necesidades de los Teatros para financiar y apoyar las puestas en escena, el quehacer artístico y los espacios administrados de la Dirección.
3. Identificar, coordinar y ejecutar los procesos administrativos para la gestión y programación de presentaciones y puestas en escena de los Teatros Nacionales para aumentar la cobertura del quehacer artístico de la Dirección, de conformidad a la planificación anual de cada unidad.
3. Consolidar, revisar y presentar la documentación administrativa y operativa relacionada al área de organización, planificación, recursos humanos, finanzas, comunicaciones y demás requerimientos administrativos, mediante informes, notas, seguimientos y otra documentación, con el fin de presentarlos a la Dirección Nacional de Artes.

## 9.2 Técnico Artístico

### Misión

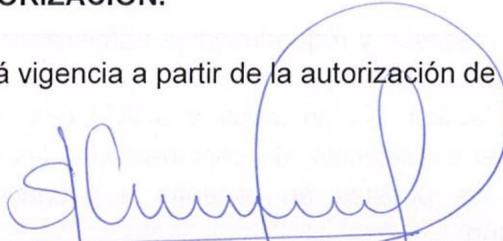
Coordinar, supervisar y atender proyectos de danza, a través de solicitudes realizadas por dependencias del Ministerio de Cultura de conformidad a los lineamientos emanados por la Dirección de Teatros Nacionales y la Dirección Nacional de Artes para proyectar, posicionar, preservar y enriquecer el quehacer artístico cultural del Ministerio.

1. Coordinar y supervisar proyectos de danza emanados de la Dirección de Teatros Nacionales a través de solicitudes realizadas por las diferentes dependencias del Ministerio de Cultura para proyectar y posicionar la danza y el quehacer artístico cultural de éste.
2. Recibir, procesar y dar seguimiento a los convenios y coproducciones de la dirección a través de la recepción de las solicitudes de los usuarios para su debida gestión y seguimiento y posterior informe a la Dirección Nacional de Artes
3. Supervisar proyectos de desarrollo social a través de las artes a solicitud de la Dirección Nacional de Artes para enriquecer el trabajo de éstas aportando conocimientos específicos de la rama dancística.

## VII. VIGENCIA Y AUTORIZACIÓN.

El presente Manual tendrá vigencia a partir de la autorización de la Ministra de Cultura.

Autorizado:



Lcda. Suecy Callejas Estrada.  
Ministra de Cultura.



Revisión Jurídica:



Lic. Luis González  
Dirección General de Asuntos Jurídicos.



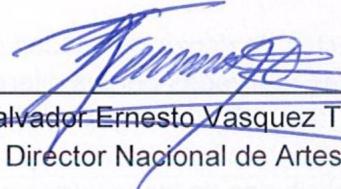
Revisión Técnica:



Licda. Claudia Iglesias  
Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional.



Visto Bueno:



Lic. Salvador Ernesto Vasquez Tamayo  
Director Nacional de Artes



Presentado:



Lcda. Alicia Meyer  
Directora de Teatros Nacionales.



Fecha de autorización:

OCT 2020

**VIII. BITÁCORA Y CONTROL DE CAMBIOS.**

N°	Fecha del Cambio	Cambios	Situación Anterior	Razón del Cambio	Responsable
1	01/09/2020	- Se cambió el título a Dirección de Teatros Nacionales	El nombre anterior era Subdirección de Teatros Nacionales	El RIOE Artículo 45-C, Compete al Ministerio de Cultura:  25. Organizar su propia estructura idónea para cumplir las atribuciones que le competen y las políticas que al efecto se formulen.	Acuerdo N°040/2020

